

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO DE URBANISMO

**1188**      *Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento de la U.E. A-13.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

Que a efectos de su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 y 3 y artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Se procede a dar publicidad a los instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos depositados para inscripción una vez aprobados definitivamente y firmados desde la fecha de creación del citado Registro Municipal por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2006.

- Número: 98

- Clase de Planeamiento: Cambio de Delimitación de la U.E. A-13, del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar.

- Ámbito de Ordenación/Objeto: División de la U.E. en 2 que posibilite el desarrollo urbanístico. Promotor: Lidl Supermercados, S.A.U. y Familia Martínez Garrote, S.L.

- Aprobación Definitiva: Acuerdo en Pleno extraordinario del Ayuntamiento de fecha 23-02-2017.

- Normas Urbanísticas de Aplicación/Ordenanzas: Las previstas en la Revisión del Plan de Ordenación Urbana.

Andújar, a 06 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.